



Íñigo López de Mendoza

Doctrinal de privados del Marqués de Santillana

Al maestro de Santiago don
Álvaro de Luna

I

Vi tesoros ayuntados¹
por grand daño de su dueño.
Así como sombra o sueño
son nuestros días contados;
e si fueron prorrogados⁵
por sus lágrimas a alguno,
d'éstos non veo uno
por nuestros muchos pecados.

II

Abrid, abrid vuestros ojos
gentíos, mirad a mí: 10
cuanto vistes, cuanto vi
fantasmas fueron e antojos.
Con trabajos, con enojos
usurpé tal señoría,
que si fue non era mía 15
mas indebidos despojos.

III

Casa a casa ¡guay de mí!,
e campo a campo allegué.
Cosa ajena non dejé:
tanto quise cuanto vi. 20
Agora, pues, ved aquí
cuánto valen mis riquezas,
tierras, villas, fortalezas,
tras quien mi tiempo perdí.

IV

¡Oh fambre de oro rabiosa!, 25
¿cuáles son los corazones
humanos que tú perdones
en esta vida engañosa?
Aunque farta, querellosa
eres en todos estados, 30
non menos a los pasados
que a los presentes dañosa.

V

¿Qué se fizo la moneda
que guardé para mis daños
tantos tiempos, tantos años: 35
plata, joyas, oro e seda?
Ca de todo no me queda
sinon este cadahalso.

Mundo malo, mundo falso,
no es quien contigo pueda. 40

VI

A Dios non referí grado
de las gracias e mercedes
que me fizo, cuantas vedes;
e me sostuvo en estado
mayor e más prosperado, 45
que nunca jamás se vio
en España nin se oyó
de ningunt otro privado.

VII

Pues vosotros, que correde
al gusto d'este dulzor, 50
temed a Nuestro Señor
si por ventura queredes
fabricar vuestras paredes
sobre buen cimientto aosadas,
e serán vuestras moradas 55
fuertes, firmes, non dubdedes.

VIII

Guardatvos de mal vevir,
pues canes a noche mala
no ladran, nin es quien bala
si Dios nos quiere punir; 60
¿qué nos presta refüir
a contrastar a su ira?:
si se aluenga, non se tira
nin se puede resistir.

IX

Ca si fue deshonestado 65
o si quise proveer,
bien se me debe creer;
mas contrastar lo fadado
o forzar lo qu'es forzado
a Dios sólo pertenesce: 70
pues quien no gloria meresce,
pase por lo destinado.

X

De este favor cortesano
lo que nunca sope sé.
Non advertí nin pensé 75
cuánto es caduco e vano:
así que de llano en llano,
sin algún temor e miedo,
cuando me dieron el dedo,
abarqué toda la mano. 80

XI

Mal jugar face quien juega
con quien siente, maguer calle.
¿De lo que fizo en la calle
¿quién es el que se desniega?
Ambición es cosa ciega 85
e rescibo disoluto:
poder e mando absoluto
fi de madre es quien lo niega.

XII

Lo que non fice, faced,
favoridos e privados 90
si queredes ser amados:
non vos teman, mas temed;
templad la cúpida sed,
consejad rectos juicios,
esquivad los perjuicios, 95
la razón obedesced.

XIII

Ca si fuéredes medidos,
en rescebir, non dubdedes.
Con mucha razón faredes
a los otros comedidos: 100
los discretos e sentidos
pedirán cuando sirvieren;
los otros cuando pidieren,
de poco les sois tenidos.

XIV

Por tanto, lo que diré, 105
gentes de la nuestra Esperia,
acerca d'esta materia
habedlo como por fe.
De todos me enseñoré
en tanto que mi señor 110
cuidaba ser el mayor
fasta que non lo cuidé.

XV

Aristótiles, non creo,
sintió de Filosofía,
Euclides de Geumetría, 115
nin del cielo Ptolomeo
cuanto d'este devaneo,
si queredes bien mirar,
yo vos puedo demostrar,
nin de la Música Orfeo. 120

XVI

Privado tovo Abraham,
aunque santo patriarca;

privado tovo el monarca
Asuero, que fue Hamán;
e Joab, su capitán, 125
privado fue de David;
mas de todos me decid,
¿cuáles se me igualarán?

XVII

Ca todos los que privaron
con señores e con reyes 130
non usaron tales leyes
como yo, nin dominaron
por tal guisa, nin mandaron
en civil e criminal
que todos en general, 135
nin pienso que lo pensaron.

XVIII

Todo homne sea contento
de ser como fue su padre;
la mujer, quanto su madre,
y será debido cuento. 140
Bien permito, si buen viento
le viniere de privanza,
la resciba con templanza,
con seso e peso e buen tiento.

XIX

E quiera la medianía 145
de las gentes, e segure
non le plega nin procure
extrema soberanía:
ca sea con albaquía
o sea contado luego, 150
de raro pasa tal juego
sin pagar la demasía.

XX

¿Qué diré si non temedes
tan grand eclipsi de luna,
cual ha fecho la Fortuna 155
por tal que vos avisedes?
Fice gracias e mercedes;
non comí sólo mi gallo,
mas ensillo mi caballo
solo, como todos vedes. 160

XXI

Pero bien lo merescí,
pues a quien tanto me fizo
fice; porque me desfizo
tanto m'ensoberbescí.
Pues si yo non referí 165
las gracias que me ficieron,
si non me las refirieron,
non pida lo que non di.

XXII

Ésta es igual medida
pero non digna querella; 170
la razón así lo sella
e lo firma la Escripura:
cuídese toda criatura
que, segund en esta vida
midiere, será medida, 175
de lo cual esté segura.

XXIII

Fui de la caridad,
e caridad me fuyó.
¿Quién es el que me siguió
en tanta necesidad? 180

¿Buscades amor?: amad;
si buenas obras, facedlas;
e si malas, atendedlas
de cierta certinidad².

XXIV

Que si lo ajeno tomé, 185
lo mío me tomarán;
si maté, non tardarán
de matarme, ya lo sé;
si prendí, por tal pasé;
maltraí, soy mal traído; 190
andove buscando ruido
basta asaz que lo fallé.

XXV

Pues el sutil palaciano,
cuanto más e más privare
por tal yerro non desvare, 195
e será consejo sano.
Exceso luciferano
ya vedes como se paga,
e quien tal bocado traga
górmalo tarde o temprano. 200

XXVI

Aun a vuestros compañeros,
amigos y servidores,
cuanto más a los señores,
sed domésticos non fieros.
Ca nuestros viejos primeros 205
dicen: súfrense las cargas,
pero non las sobrecargas
nin los pesos postrimeros.

XXVII

Son diversas calidades,
no menos en los mayores 210
que medianos e menores,
e grandes contrariedades.
Pues privados que privadas,
estudiad en los seguir,
ca non se pueden servir 215
mejor que a sus voluntades.

XXVIII

Unos quieren reposar,
a otros placen las guerras,
a otros campos e sierras,
los venados a cazar; 220
justas otros tornear,
juegos deleitosos, danzas;
otros, tiempos de bonanzas,
sacrificios contemplar.

XXIX

Dejad vuestra voluntad 225
y faced sus voluntades
aquellos que deseades
favores, prosperidad,
honores e utilidad,
mas guardad, e non querades 230
extremas extremidades,
mas siempre vos moderad.

XXX

Ca si vos place razón,
de lo tal serés contentos.
¡Cuánto nucen los aumentos 235
tomados por opinión!
Refrénevos discreción,
apartadvos de tal fanga,

ca si entra por la manga
sale por el cabezón. 240

XXXI

Los vuestros razonamientos
sean en loar de todos,
ca son muy útiles modos
facen los reyes contentos
de los suyos e cimientos 245
de amor e lealtad,
casa de seguridad
firme contra todos vientos.

XXXII

Cuánto la beneficencia
sea digna de loar 250
en los que tienen lugar
pruébolo con experiencia:
es otra mayor ciencia
que sólo por bien hablar
obtener, haber, cobrar 255
general benivolencia.

XXXIII

Mal facer nin mal decir
non son honestos servicios
nin los que llaman oficios
los que muestras bien vivir. 260
Osadlos redargüir
en los consejos estrechos
todos fechos non bien fechos
e dignos de corregir.

XXXIV

E guardad que los servicios 265
sean bien remunerados,
punidos e castigados
los yerros e maleficios.
Tales obras son oficios
de los que sirven señores: 270
a mayores e menores
abreviad los beneficios.

XXXV

Consejad que los judgados
sean por grand elección,
non se den por gualardón 275
de servicios nin rogados,
sean legos o letrados,
mas tales que la razón
non tuerzan por afección,
por miedo nin sobornados. 280

XXXVI

Aquí se me descubrieron
erradas e todas menguas:
tened lo que vuestras lenguas
juraron e prometieron.
Ya vedes si me nucieron 285
pasatiempos, dilaciones:
todas gentes e nasciones
obra quieren e quisieron.

XXXVII

Más vale «no» prestamente,
que «sí» con mucha pereza: 290
pierde gusto de franqueza
e muestra que s'arrepiente;
el liberal non consiente
nin la tardanza le place,
ca desface lo que face 295
e desplace a toda gente.

XXXVIII

Contractar e conferir
con vuestros e con ajenos.
Elegit siempre los buenos,
donde se debe seguir 300
bien facer e bien decir;
ca, sean mozos o viejos,
tales son los sus consejos
cual es d'ellos su vevir.

XXXIX

Fasta aquí vos he contado 305
las causas que me ha traído
en tan estrecho partido
cual vedes que soy llegado.
Agora, pues es forzado
de facer nueva carrera, 310
mudaremos la manera
del proceso procesado.

XL

Ca si de los curiales
yerros tanto me reprehendo,
¿qué faré, si bien lo entiendo, 315
de mis pecados mortales?,
que fueron tantos y tales
que sin más detenimiento,
no dubdo mi perdimiento,
Señor, si tú non me vales. 320

XLI

Confesión

Pues yo, pecador errado
más que los más pecadores,
mis delictos, mis errores,
mis graves culpas, culpado
confieso muy inclinado 325
a ti, Dios, Eterno Padre,
e a la tu Bendita Madre,
e después, de grado en grado,

XLII

a todos los celestiales
por orden de Teología: 330
a la sacra jerarquía
e coros angelicales,
en especie e generales,
los hinojos inclinados,
vos confieso mis pecados, 335
mortales e veniales.

XLIII

E a los que las humanales
vestiduras rescebistes
e velando merecistes
las sesiones eternas, 340
mis obras torpes e males
confieso, triste gimiendo,
e, los mis pechos firiendo,
diré cuántas son e cuáles.

XLIV

De los tus Diez Mandamientos, 345
Señor, non guardé alguno;
ya limosnas nin ayuno,
cuaresmas nin avientos,
nin de tales documentos
puestos so cristiano yugo, 350

non lo fice nin me plugo,
mas todos tus vedamientos.

XLV

A cualquiera pecador,
o que más o menos yerra,
un pecado le da guerra 355
o se le face mayor.
A mí cuál sea menor
de los siete non lo sé,
porque de todos pequé
egualmente sin temor. 360

XLVI

Non ministro de justicia
eres Tú, Dios, solamente,
mas perdonador potente
del mundo por amicia.
Mi soberbia, mi codicia, 365
ira e gula non te niego,
pereza, lascivo fuego,
invidia e toda malicia.

XLVII

Los menguados non farté.
Alguno, si me pidió 370
de vestir, non lo falló,
nin los pobres rescepté;
captivos non los saqué,
nin los enfermos cuitados
fueron por mí visitados, 375
nin los muertos sepulté.

XLVIII

Ciertamente, tantos males
fice que sólo en pensarlos
muero: ¿qué será penarlos,
generales, especiales? 380
Pasos, puentes, hospitales
donde fueron menester,
si quedaron por facer
paresce por las señales.

XLIX

Caí con los que pecaron, 385
pues, levántame Señor,
con los que con grand dolor
absueltos se levantaron.
Misericordia fallaron
aquellos que a ti vinieron 390
e sus culpas te dijeron,
e gimiendo las lloraron.

L

Grandes fueron mis pecados;
grand misericordia pido
a ti, Dios muy infinido, 395
que perdonas los culpados.
¡Cuántos son canonizados
e vueltos de perdición
sólo por la contricción,
e santos santificados! 400

LI

Non desespero de ti,
mas espero penitencia,
ca mayor es tu clemencia
que lo que te merecí.
En maldad envejescí, 405
mas demándote perdón:
non quieras mi dagnación,
pues para pecar nascí.

LII

Mas sea la conclusión
que de todos mis pecados 410
confesados, olvidados,
cuanto fueron, cuanto son,
Señor, te pido perdón,
e a vos, Maestro de Espina,
honesta persona e digna, 415
de su parte adsolución.

LIII

Caballeros e perlados,
sabed e sepa todo hombre
que este mi sermón ha nombre
Dotrinal de los privados. 420
Mis días son ya llegados
y me dejan desde aquí,
pues rogad a Dios por mí,
gentes de todos estados.

2006 - Reservados todos los derechos

Permitido el uso sin fines comerciales

Súmesese como [voluntario](#) o [donante](#) , para promover el crecimiento y la difusión de la
[Biblioteca Virtual Universal](#) www.biblioteca.org.ar

Si se advierte algún tipo de error, o desea realizar alguna sugerencia le solicitamos visite el siguiente [enlace. www.biblioteca.org.ar/comentario](http://www.biblioteca.org.ar/comentario)

